

- Requerimiento: 10 días hábiles para presentar documentación o subsanar deficiencias.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Consejero de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Expte.: 91/2008 SAC.
Notificada: Ana Remedios Pertíñez Gómez.
Último domicilio: C/ Vereilla San Cristóbal, 8. 18010, Granada.
Acto que se notifica: Requerimiento.

Expte.: 160/2008 SAC.
Notificada: Adela Serrano Rubia.
Último domicilio: C/ Cuesta de la Ermita (Los Puentes), s/n. 18512, Huéneja (Granada).
Acto que se notifica: Requerimiento.

Expte.: 213/2008 SAC.
Notificada: Concepción Martínez Carrasco.
Último domicilio: Avda. Argentina, 7. 18200, Maracena (Granada).
Acto que se notifica: Requerimiento.

Expte.: 263/2008 SAC.
Notificada: María Trinidad Vera Hurtado.
Último domicilio: C/ Carreteras, núm. 6, 2.º 18200, Maracena (Granada).
Acto que se notifica: Requerimiento.

Expte.: 232/2008.
Notificada: Greenbau, S.L.
Último domicilio: C/ Palomar, 34. 08030, Barcelona.
Acto que se notifica: Requerimiento.

Expte.: 283/2008 SAC.
Notificado: Christopher David French.
Último domicilio: C/ Cristal, 12. 18440, Cádiar (Granada).
Acto que se notifica: Requerimiento.

Expte.: 346/2008 SAC.
Notificado: Francisco Peña Moreno.
Último domicilio: C/ Manuel Ávila, núm. 19. 18270, Montefrío (Granada).
Acto que se notifica: Requerimiento.

Expte.: 92 SAC.
Notificado: José María Toro Aragón.
Último domicilio: C/ Camino Río Seco. 18720, Torrenueva (Granada).
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 116 SAC.
Notificada: Fundación Escuela de Solidaridad.
Último domicilio: C/ Enmedio, 197. 18140, La Zubia (Granada).
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 152 SAC.
Notificada: Francisca Vía Sánchez.
Último domicilio: Avda. Europa, 5, 1.º C. 18690, Almuñécar (Granada).
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 209 SAC.
Notificado: Juan Martín Pérez.
Último domicilio: Ctra. Íllora, km 4. AP 5. 18240, Pinos Puente (Granada).
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 258 SAC.
Notificado: Francisco Jáimez Aguilera.
Último domicilio: C/ Sedeño, 7. 18300, Loja (Granada).
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 259 SAC.
Notificado: Eugenio Hoyo Ordóñez.
Último domicilio: C/ Baja de San Francisco. 18300, Loja (Granada).
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 280 SAC.
Notificado: Cristóbal Valenzuela Molina.
Último domicilio: C/ Ave María, 38. 18310, Salar (Granada).
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 281 SAC.
Notificado: Antonio Gámiz Lizana.
Último domicilio: C/ San Sebastián, 3. 18369, Villanueva de Mesía (Granada).
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 294 SAC.
Notificado: Antonio Escobar Aguilera.
Último domicilio: L.O. Ermita del Serval. 18270, Montefrío (Granada).
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 322 SAC.
Notificado: Juan López Ibáñez.
Último domicilio: C/ San José, 4. 18260, Íllora (Granada).
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 357 SAC.
Notificado: José Luis Jiménez Molina.
Último domicilio: Ctra. Montefrío, s/n. 18260, Íllora (Granada).
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 382 SAC.
Notificada: Remedios Torres Jerez.
Último domicilio: Avda. de los Rosales, 24. 18550, Iznalloz (Granada).
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 427 SAC.
Notificado: Manuel Vidal Cobo Rodríguez.
Último domicilio: C/ Ramón y Cajal, s/n. 18270, Montefrío (Granada).
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 480 SAC.
Notificado: Luis Pasadas Arco.
Último domicilio: Cmo. Cementerio, 5. 18260, Íllora (Granada).
Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 23 de junio de 2008.- La Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se dispone la publicación de la Resolución de concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de Convenios con las Entidades Locales de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en la Orden que se cita.

Vista la Resolución de 19 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 9, de 16 de enero) y la Resolución de 11 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 10, de 15 de enero), que efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en materia de

consumo, a las asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma para 2008 y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que se citan, mediante anexo a la presente, presentaron solicitud de subvención al amparo de lo dispuesto en la mencionada Orden en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Se han cumplido todos los requisitos de tramitación, conforme el procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden mencionada, así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materia competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

Segundo. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Tercero. En el artículo 20 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvención y ayudas públicas.

Cuarto. La Orden de 22 de marzo de 2005 de la Consejería de Gobernación establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de convenios con las Entidades Locales de Andalucía, disponiendo en su artículo 10 que la competencia para resolver las solicitudes tramitadas corresponde al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía por delegación expresa de la Consejera de Gobernación.

En virtud de lo expuesto y evaluadas las solicitudes presentadas junto con la documentación que las acompaña,

RESUELVO

Primero. Conceder a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para el convenio con las Entidades Locales que se citan mediante anexo a la presente una subvención, por el importe que se señala para cada una de ellas, para la finalidad que se indica y con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.01.23.486.00.44H.1, teniendo en cuenta que el crédito disponible es de 43.360,76 €. Las subvenciones se imputarán a los ejercicios económicos que se señalan, con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local y de las condiciones impuestas. En su caso, el compromiso de colaboración en la financiación por parte de la Entidad Local se acreditará ante este órgano mediante certificado del responsable de la Asociación de Consumidores en el que se haga constar el ingreso de la cantidad aportada por la Enti-

dad Local, con expresión del asiento contable. Se entenderán desestimadas el resto de las solicitudes para las actividades que se hayan presentado y no aparezcan en el anexo como subvencionadas.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo de ejecución de las mismas comenzará el día de la firma de los convenios, y finalizará el día 31 de diciembre de 2008.

Tercero. Una vez que hayan sido concedidas las subvenciones, las Asociaciones procederán a la firma de los respectivos convenios con las Entidades Locales. Los convenios deberán indicar las actividades a desarrollar y el presupuesto para su ejecución. Dicho presupuesto será igual a la cantidad aportada por la Dirección General de Consumo a través de la subvención concedida o, en caso de que la Entidad Local aporte alguna cantidad, la suma de la subvención concedida por la Junta de Andalucía y la aportada por la Entidad Local.

Cuarto. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono en único pago en firme, de justificación diferida, del 100% de la subvención concedida para aquellas cuya cuantía sea igual o inferior a 6.050 euros, y aquellas subvenciones cuya cuantía sea superior a 6.050 euros se abonarán mediante el pago en firme, de justificación diferida, del 75% de la subvención, abonándose de igual modo, el 25% restante, una vez justificado por el beneficiario la totalidad del gasto.

Quinto. La justificación se realizará ante el órgano competente en la forma establecida en el artículo 13 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005.

Sexto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la Resolución que se dicta, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Octavo. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será publicada en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de Jaén y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de ese orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 9 de junio de 2008.- La Delegada del Gobierno, M.^a Teresa Vega Valdivia.

Beneficiarios:

Unión de Consumidores de Jaén-UCE. NIF: G23039639.

Feder. Prov. Asoc. de Amas de Casa, Cons. y Usuar. «Tres Morillas». NIF: G23331804.

Asociación de Cons. y Usuar. «La Defensa» de Linares (Facua-Jaén). NIF: G23044767.

Ejercicio: 2008.

Aplicación presupuestaria: 01.09.00.01.23.486.00.44H.1.

Solicitudes presentadas: 68. Concedidas: 45.

ASOCIACIÓN	ENTIDAD LOCAL	EXPEDIENTE	IMPORTE SUB. CONCEDIDA	CONCEPTOS SUBVENCIONADOS	PORCENTAJE FINANCIACIÓN ASUMIDO JUNTA	APORTACIÓN EE.LL.	PORCENTAJE FINANCIACIÓN ASUMIDO EE.LL.	PRESUPUESTO TOTAL ACEPTADO
F.P. "TRES MORILLAS"	ALCALÁ LA REAL	CON:01/08	722 €	Talleres de formación: 722 €	100%	0	0%	722 €
F.P. "TRES MORILLAS"	BEAS DE SEGURA	CON:03/08	722 €	Talleres de formación: 722 €	100%	0	0%	722 €
F.P. "TRES MORILLAS"	LA CAROLINA	CON:04/08	722 €	Talleres de formación: 722 €	100%	0	0%	722 €
F.P."TRES MORILLAS"	CAZORLA	CON:05/08	722 €	Talleres de formación: 722 €	100%	0	0%	722 €
F.P."TRES MORILLAS"	LA GUARDIA	CON:06/08	1000 €	Asesoramiento: 278 € Talleres de formación: 722 €	100%	0	0%	1000 €
F.P."TRES MORILLAS"	FUERTE DEL REY	CON:07/08	1000 €	Asesoramiento: 278 € Talleres de formación: 722 €	100%	0	0%	1000 €
F.P."TRES MORILLAS"	JAEN	CON:08/08	1000 €	Asesoramiento: 278 € Talleres de formación: 722 €	100%	0	0%	1000 €
F.P."TRES MORILLAS"	JAMILENA	CON:09/08	1000 €	Asesoramiento: 278 € Talleres de formación: 722 €	100%	0	0%	1000 €
F.P."TRES MORILLAS"	LOPERA	CON:10/08	722 €	Talleres de formación: 722 €	100%	0	0%	722 €
F.P."TRES MORILLAS"	MANCHA REAL	CON:11/08	1000 €	Asesoramiento: 278 € Talleres de formación: 722 €	100%	0	0%	1000 €
F.P."TRES MORILLAS"	MARTOS	CON:12/08	1000 €	Asesoramiento: 278 € Talleres de formación: 722 €	100%	0	0%	1000 €
F.P."TRES MORILLAS"	UBEDA	CON:14/08	722 €	Talleres de formación: 722 €	100%	0	0%	722 €
UCE-JAEN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	CON:15/08	1000 €	Asesoramiento: 278 € Talleres de formación: 722 €	100%	0	0%	1000 €
UCE-JAEN	ALCAUDETE	CON:17/08	1000 €	Asesoramiento: 278 € Talleres de formación: 722 €	100%	0	0%	1000 €
UCE-JAEN	ARJONA	CON:18/08	1000 €	Asesoramiento: 278 € Talleres de formación: 722 €	100%	0	0%	1000 €
UCE-JAEN	ARJONILLA	CON:19/08	1000 €	Asesoramiento: 278 € Talleres de formación: 722 €	100%	0	0%	1000 €
UCE-JAEN	ARQUILLOS	CON:20/08	1000 €	Asesoramiento: 278 € Talleres de formación: 722 €	100%	0	0%	1000 €
UCE-JAEN	BAEZA	CON:21/08	1000 €	Asesoramiento: 278 € Talleres de formación: 722 €	100%	0	0%	1000 €
UCE-JAEN	BAÑOS DE LA ENCINA	CON:23/08	1000 €	Asesoramiento: 278 € Talleres de formación: 722 €	100%	0	0%	1000 €
UCE-JAEN	BEGIJAR	CON:25/08	1000 €	Asesoramiento: 278 € Talleres de formación: 722 €	100%	0	0%	1000 €
UCE-JAEN	CASTILLO DE LOCUBÍN	CON:28/08	1000 €	Asesoramiento: 278 € Talleres de formación: 722 €	100%	0	0%	1000 €
UCE-JAEN	HUELMA	CON: 31/08	1000 €	Asesoramiento: 278 € Talleres de formación: 722 €	100%	0	0%	1000 €
UCE-JAEN	LA IRUELA	CON:33/08	1000 €	Asesoramiento: 278 € Talleres de formación: 722 €	100%	0	0%	1000 €
UCE-JAEN	JAÉN	CON:34/08	1000 €	Asesoramiento: 278 € Talleres de formación: 722 €	100%	0	0%	1000 €
UCE-JAEN	MARMOLEJO	CON:39/08	1000 €	Asesoramiento: 278 € Talleres de formación: 722 €	100%	0	0%	1000 €

ASOCIACIÓN	ENTIDAD LOCAL	EXPEDIENTE	IMPORTE SUB. CONCEDIDA	CONCEPTOS SUBVENCIONADOS	PORCENTAJE FINANCIACIÓN ASUMIDO JUNTA	APORTACIÓN EE.LL.	PORCENTAJE FINANCIACIÓN ASUMIDO EE.LL.	PRESUPUESTO TOTAL ACEPTADO
UCE-JAEN	PEGALAJAR	CON:44/08	1000 €	Asesoramiento: 278 € Talleres de formación: 722 €	94,3%	60 €	5,7%	1060 €
UCE-JAEN	PORCUNA	CON:45/08	1000 €	Asesoramiento: 278 € Talleres de formación: 722 €	100%	0	0%	1000 €
UCE-JAEN	PUENTE GÉNAVE	CON:47/08	1000 €	Asesoramiento: 278 € Talleres de formación: 722 €	76,9%	300 €	23,1%	1300 €
UCE-JAEN	LA PUERTA DE SEG.	CON:48/08	1000 €	Asesoramiento: 278 € Talleres de formación: 722 €	100%	0	0%	1000 €
UCE-JAEN	QUESADA	CON:49/08	1000 €	Asesoramiento: 278 € Talleres de formación: 722 €	100%	0	0%	1000 €
UCE-JAEN	SABIOTE	CON: 50/08	1000 €	Asesoramiento: 278 € Talleres de formación: 722 €	100%	0	0%	1000 €
UCE-JAEN	SANTIAGO PONTONES	CON: 51/08	1000 €	Asesoramiento: 278 € Talleres de formación: 722 €	100%	0	0%	1000 €
UCE-JAEN	SANTIST. DEL PUERTO	CON: 52/08	1000 €	Asesoramiento: 278 € Talleres de formación: 722 €	80%	250 €	20%	1250 €
UCE-JAEN	SEGURA DE LA SIERRA	CON: 53/08	1000 €	Asesoramiento: 278 € Talleres de formación: 722 €	100%	0	0%	1000 €
UCE-JAEN	SILES	CON: 54/08	1000 €	Asesoramiento: 278 € Talleres de formación: 722 €	100%	0	0%	1000 €
UCE-JAEN	SORIHUELA DEL GUADALIMAR	CON:55/08	1000 €	Asesoramiento: 278 € Talleres de formación: 722 €	100%	0	0%	1000 €
UCE-JAEN	TORREDELCAMPO	CON: 56/08	1000 €	Asesoramiento: 278 € Talleres de formación: 722 €	90,9%	100	9,1%	1100 €
UCE-JAEN	TORREDONJIMENO	CON: 57/08	1000 €	Asesoramiento: 278 € Talleres de formación: 722 €	83,3%	200	16,7%	1.200 €
UCE-JAEN	TORRES	CON:58/08	1000 €	Asesoramiento: 278 € Talleres de formación: 722 €	100%	0	0%	1000 €
UCE-JAEN	VVA. DE LA REINA	CON: 61/07	1000 €	Asesoramiento: 278 € Talleres de formación: 722 €	55,5%	800	44,5%	1800 €
UCE-JAEN	LOS VILLARES	CON:62/08	1000 €	Asesoramiento: 278 € Talleres de formación: 722 €	90,9%	100	9,1%	1100 €
UCE-JAEN	VILLATORRES	CON:63/08	1000 €	Asesoramiento: 278 € Talleres de formación: 722 €	100%	0	0%	1000 €
FACUA-JAEN	BAILEN	CON:66/08	1000 €	Asesoramiento: 278 € Talleres de formación: 722 €	100%	0	0%	1000 €
FACUA-JAEN	LINARES	CON:67/08	1000 €	Asesoramiento: 278 € Talleres de formación: 722 €	100%	0	0%	1000 €
FACUA-JAEN	TORREPEROGIL	CON:68/08	1028,76 €	Asesoramiento: 278 € Talleres de formación: 750,76 €	100%	0	0%	1028,76 €

ANEXO 2

ASOCIACIÓN	EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	MOTIVO DE DENEGACIÓN
F.P. "TRES MORILLAS"	CON: 02/08	AYTO. BAILEN	Denegada por concurrencia
F.P. "TRES MORILLAS"	CON: 13/08	AYTO. TORREDONJIMENO	Denegada por falta de documentación
UCE-JAEN	CON:16/08	ALCALÁ LA REAL	Denegada por concurrencia
UCE-JAEN	CON:22/08	BAILEN	Denegada por concurrencia
UCE-JAEN	CON: 24/08	BEAS DE SEGURA	Denegada por concurrencia
UCE-JAEN	CON: 26/08	LA CAROLINA	Denegada por concurrencia
UCE-JAEN	CON: 27/08	CASTELLAR	Denegada por falta de documentación
UCE-JAEN	CON: 29/08	CAZALILLA	Denegada por falta de documentación
UCE-JAEN	CON: 30/08	CAZORLA	Denegada por concurrencia
UCE-JAEN	CON: 32/08	IBROS	Denegada por falta de documentación
UCE-JAEN	CON: 35/08	JAMILLENA	Denegada por falta de documentación
UCE-JAEN	CON: 36/08	LINARES	Denegada por concurrencia
UCE-JAEN	CON: 37/08	LUPIÓN	Denegada por concurrencia
UCE-JAEN	CON: 38/08	MANCHA REAL	Denegada por concurrencia

ASOCIACIÓN	EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	MOTIVO DE DENEGACIÓN
UCE-JAEN	CON: 40/08	MARTOS	Denegada por concurrencia
UCE-JAEN	CON: 41/08	MENGIÑAR	Denegada por falta de documentación
UCE-JAEN	CON: 42/08	NAVAS DE SAN JUAN	Denegada por falta de documentación
UCE-JAEN	CON: 43/08	ORCERA	Denegada por falta de documentación
UCE-JAEN	CON: 46/08	POZO ALCÓN	Denegada por falta de documentación
UCE-JAEN	CON: 59/08	ÚBEDA	Denegada por concurrencia
UCE-JAEN	CON: 60/08	VALDEPEÑAS DE JAÉN	Denegada por falta de documentación
FACUA-JAEN	CON: 65/08	CAZORLA	Denegada por concurrencia
FACUA-JAEN	CON: 68/08	VILLACARRILLO	Denegada por falta de documentación

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.

- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Cambio de Instructor.

- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000923-07-P.

Notificado: Don Bryan Robert Allen, «The Three Lions». Último domicilio: Reyes Católicos, 23, Fuengirola (Málaga). Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000946-07-P.

Notificado: Don Juan M. Forner García, «Viajes Juvisur». Último domicilio: Avda. Nehemías, 8, 3.º 3, Málaga. Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000971-07-P.

Notificado: Don Eugenio Muñoz Martín. Último domicilio: Plaza de Montes, 5, Bajo 2, Málaga. Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 29-000004-08-P.

Notificado: Benzaquen 2, S.L. Último domicilio: Avda. de Barcelona, 42, 8.º 1, Málaga. Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000076-08-P.

Notificado: Importaciones Exportaciones Rías Baixas, S.L. Último domicilio: Manuel Quiroga, 13, Pontevedra. Trámite que se notifica: Cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 29-000108-08-P.

Notificado: Navarro Campos, Gestiones Inmobiliarias, S.L. Último domicilio: Cuarteles, 2, Málaga. Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 29-000158-08-P.

Notificado: Inmobiliaria Tecnocasa, Estudio Nueva Andalucía, S.L. Último domicilio: Horacion Lengo, 21, Local B, Málaga. Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 29-000200-08-P.

Notificado: Vegabel Restaurants, S.L., «Cañas y Tapas». Último domicilio: Plaza del Agua (Plaza Mayor), s/n, Málaga. Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 29-000246-08-P.

Notificado: Imprenta Papelería M. Lucena, S.L. Último domicilio: Vicario, 28, Coin (Málaga). Trámite que se notifica: Cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 29-000398-08-P.

Notificado: Design & Style, S.L. Último domicilio: Camino de Coin, 13, Mijas-Costa (Málaga). Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 29-000407-08-P.

Notificado: Antiseptik, S.L., Lavandería Tintorería. Último domicilio: Juan Luis Peralta, Retamar, local 2, Benalmádena (Málaga). Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 29-000408-08-P.

Notificado: Family Reid Investment, S.L. Último domicilio: Plaza de la Iglesia, 1, Marbella (Málaga). Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 25 de junio de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno de Málaga a las Entidades Locales que se indican en el Anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 29 de enero de 2008, de subvenciones a EE.LL. para financiación de gastos corrientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 460.00 Programa 81A, con especificación de entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Málaga, 25 de junio de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.